

que han de ser sometidos a aprobación, de conformidad todo ello con lo establecido en los artículos 112 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza, 26 de julio de 2005.—El Administrador único, Antonio Bescós Usieto.—43.392.

PROMOCIONES EL MONTE, S. A.

Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas

Se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la junta general extraordinaria, que tendrá lugar el próximo día 1 de septiembre de 2005, a las 11:00 horas, en la Notaría de don Pedro Antonio Álvarez Ángel, sita en Barcelona, Paseo de Gràcia, número 26, 3.º piso, o si procede, el día 2 de septiembre, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento, en su caso, de presidente y secretario de la junta.

Segundo.—Cese y nombramiento de administradores.

Tercero.—Examen, subsanación y en su caso aprobación de las cuentas anuales y el informe de gestión de los administradores correspondiente al año 2002. Aplicación del resultado.

Cuarto.—Examen, subsanación y en su caso aprobación de las cuentas anuales y el informe de gestión de los administradores correspondiente al año 2003. Aplicación del resultado.

Quinto.—Examen, subsanación y en su caso aprobación de las cuentas anuales y el informe de gestión de los administradores correspondiente al año 2004. Aplicación del resultado.

Sexto.—Rectificación de los depósitos de las cuentas anuales correspondientes a los ejercicios de 2002, 2003 y 2004.

Séptimo.—Modificación del objeto social. Modificación del artículo 2.º de los estatutos sociales.

Octavo.—Traslado del domicilio social. Modificación del artículo 4.º de los estatutos sociales.

Noveno.—Autorización para elevar a públicos los acuerdos que se adopten.

Décimo.—Ruegos y Preguntas.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social o solicitar el envío, de forma gratuita, de cuanta documentación, informes y propuestas requiera que afecten al orden del día de la convocatoria.

Barcelona, 1 de agosto de 2005.—Luis Fernández López, secretario del consejo de administración de la sociedad.—44.189.

PROMOTORA NAIFE DE CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta General

Se convoca a los accionistas de dicha sociedad a Junta General Ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, sito en calle Marqués de Urquijo, números 6 y 8, bajo, de Madrid, el día 1 de septiembre de 2005, a las once horas, en primera convocatoria, y, caso de no reunirse el quórum necesario para su celebración, el siguiente día de los mismos mes y año, a la misma hora y en el mismo lugar, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2004.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación de los resultados del ejercicio 2004.

Tercero.—Aprobación o censura, en su caso, de la gestión social.

Cuarto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de Junta confeccionada.

Madrid, 29 de julio de 2005.—El Administrador único, José Luis Real Mancheño.—43.081.

PROYECTOS MAROUA JAIBA 3000, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Ángel J. Zuñil Gómez, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 11 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento n.º 986/2004 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Abdelaziz El Bakkali Ettaheri contra Proyectos Maroua Jaiba 3000, S. L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado resolución de fecha 26-07-05, en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: Se declara la insolvencia provisional de la empresa Proyectos Maroua Jaiba 3000, S. L., a los fines de la presente ejecución por importe de 5.246,49 euros de principal.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 26 de julio de 2005.—D. Ángel J. Zuñil Gómez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 11 de Madrid.—43.030.

R & A PALACE GESTIÓN, SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal

(Sociedad absorbente)

DESARROLLOS ITCARCRIS, SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal

PROYECTOS ITCARCRIS, SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal

INVERSIONES ITCARCRIS, SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal

PROMOCIONES PATRICEL, SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Se hace público que las juntas universales de socios de las citadas sociedades, celebradas el 20 de julio de 2005, aprobaron todas ellas por unanimidad la absorción de Desarrollos Itcarcris, Sociedad Limitada, Unipersonal, Proyectos Itcarcris, Sociedad Limitada, Unipersonal, Inversiones Itcarcris, Sociedad Limitada, Unipersonal, y Promociones Patricel, Sociedad Limitada, Unipersonal, por R & A Palace Gestión, Sociedad Limitada, Unipersonal, mediante la disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente. No es necesaria ampliación de capital por ser todas ellas filiales del Grupo Itcarcris SPE, Sociedad Limitada, todo ello en los términos que constan en el proyecto de fusión redactado por el administrador único común a todas las sociedades.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de último anuncio de fusión.

Vitoria, 22 de julio de 2005.—D. Javier Montaña Herrera, Administrador Único común a las cinco sociedades intervinientes.—43.407. 2.ª 10-8-2005

RURALMED, S. L.

Unipersonal

(Sociedad escindida)

CAMPER, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se comunica que las juntas generales de «Ruralmed, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Camper, Sociedad Limitada» en sesiones celebradas el 30 de junio de 2005 aprobaron por unanimidad la escisión parcial de la primera en beneficio de la segunda.

Siendo la Sociedad Beneficiaria el socio único de la Sociedad Escindida no ha lugar a aumento de capital en la Beneficiaria. Las reservas voluntarias en la Escindida se reducen en la cuantía de 4.743.420,62 euros. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de todas las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de 1 mes y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Alaró, 5 de julio de 2005.—Don Lorenzo Fluxá Roselló, administrador único de «Ruralmed, Sociedad Limitada Unipersonal» y don Andrés Frontera Vila, Secretario del Consejo de Administración de «Camper, Sociedad Limitada».—43.311. 2.ª 10-8-2005

SALVAGO TRES, S. L.

(Sociedad escindida)

CARTERA 2003, S. L.

PONTE TRESA, S. L.

SALVAGO TRES, S. L.

(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas en fecha 30 de junio del 2005, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la escisión total de Salvago Tres, S. L., que se extinguirá, con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio social a las dos entidades ya existentes denominadas Cartera 2003, S. L., Ponte Tresa, S. L. y a otra de nueva creación denominada Salvago Tres, S. L., quienes adquirirán por sucesión universal todos los derechos y obligaciones integrantes del mismo, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Málaga.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Málaga, 3 de agosto de 2005.—Administrador, José Ignacio Moreno Rodríguez.—Administrador, Francisco Moreno Torres.—44.099. 2.ª 10-8-2005

SELNER CONSTRUCCIÓN GRS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Carlos Javier Collado Granadino, Secretario Judicial del Juzgado Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 913/05 de este Juzgado, seguidos a instancia de José

María Mejilde Rodríguez contra la empresa «Selner Construcción GRS, Sociedad Limitada», y por la que se declarada a la ejecutada/o en situación de insolvencia total por importe de 4.943,02 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274,5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente, para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 2 de junio de 2005.—Secretario Judicial, Carlos Javier Collado Granadino.—43.433.

SERVICIOS AUXILIARES BARBERA, S. L.

Declaración de insolvencia

D. Antonio Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona,

Hago saber: en el procedimiento de ejecución n.º 1032/05 de este Juzgado de lo Social n.º 30, seguidos a instancia de Cruz Alberto Ochoa Parraga contra la empresa «Servicios Auxiliares Barbera, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto, de fecha 19 de julio de 2005, por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 3.833,52 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 19 de julio de 2005.—Secretario, D. Antonio Tovar Pérez.—42.786.

SOCIEDAD AUDIOVISUAL DOS ORILLAS, S. A. (En liquidación)

Por decisión del liquidador de la sociedad, se convoca a los señores accionistas para asistir a la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas a ser celebrada en C/ Infanta M.ª Teresa, n.º 7, 1.º B de Madrid, el día 6 de septiembre de 2005 a las 9:00, en primera convocatoria y en segunda convocatoria el día 7 de septiembre de 2005 a la misma hora e igual lugar para examinar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria) correspondientes al ejercicio 2004.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado habido en el ejercicio 2004.

Tercero.—Dimisión del liquidador de la sociedad. Nombramiento de nuevo liquidador.

Cuarto.—Cambio de domicilio social y consecuente modificación estatutaria.

Quinto.—Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la reunión.

A partir de la convocatoria, los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria que se propondrá a la Junta, así como el informe sobre la misma, y podrán pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

De igual forma, a partir de la convocatoria, los accionistas podrán examinar en el domicilio social las cuentas anuales del ejercicio 2004 y la propuesta de aplicación del resultado correspondiente a dicho ejercicio, y podrán pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 3 de agosto de 2005.—El liquidador, D. José Antonio Villoslada Saravia.—43.428.

SOCIEDAD DE ADMINISTRACIÓN DE VALORES MOBILIARIOS, S. A.

Reducción de capital

La Junta General Extraordinaria de accionistas celebrada el día 15 de julio de 2005, ha acordado reducir el

capital social en 3.798.000 euros, hasta la cantidad de 5.009.880 mediante la adquisición por la propia sociedad de 63.300 acciones para su amortización. El precio pagado por cada acción ha sido de 295,38 euros. La Junta General Extraordinaria celebrada el día 29 de julio de 2005, ha acordado la ejecución de la reducción mediante la amortización de las 63.300 acciones.

La reducción será hecha efectiva una vez cumplido el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de este acuerdo, mediante la destrucción de los títulos en que están representadas, y la anotación en el Libro Registro de Acciones Nominativas.

Podrán oponerse a la reducción los acreedores de la sociedad en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 1 de agosto de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Carlos Castellanos Borrego.—43.389.

SOCIEDAD PROMOTORA NUEVA PÉRGOLA, S. A. (En liquidación)

La Junta General Ordinaria y Extraordinaria de esta Sociedad, celebrada en primera convocatoria y en el domicilio social el día 22 de julio de 2005, aprobó por unanimidad el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Hacienda Pública deudora.....	67,41
Tesorería	750.367,91
Total Activo	750.435,32
Pasivo:	
Capital	601.012,11
Reservas	140.423,21
Gastos de liquidación.....	9.000,00
Total Pasivo	750.435,32

Burgos, 28 de julio de 2005.—Liquidador solidario, Miguel Ángel Andrés Martínez.—43.408.

SOTOBLANCO, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad parcialmente escindida)

CERVERA Y FURIO, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria de la escisión)

Anuncio de escisión parcial

Se hace público que las Juntas Generales de Socios de Sotoblanco, Sociedad Limitada, y Cervera y Furio, Sociedad Limitada, celebradas con el carácter de universal el día 25 de julio de 2005, han adoptado, por unanimidad, el acuerdo de escisión parcial de la primera mediante la segregación de una parte de su patrimonio y su traspaso en bloque a la sociedad ya existente Cervera y Furio, Sociedad Limitada, que es la sociedad beneficiaria de la escisión parcial y que se subroga en todos los derechos y obligaciones recibidos. La escisión se ha acordado tomando como base el proyecto de escisión parcial depositado en el Registro Mercantil de Valencia, así como los balances de escisión aprobados, que son los cerrados a 27 de mayo de 2005.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 254 de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con el artículo 242, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión.

Igualmente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 254 de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con el artículo 243, se hace constar que durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio, los acreedores de las sociedades participantes podrán oponerse a las escisión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 28 de julio de 2005.—Don José Vicente Cervera Puig y doña María Antonia Furió Siera como Consejeros Delegados mancomunados de Cervera y Furio, Sociedad Limitada, don José Vicente Cervera Puig como Administrador solidario de Sotoblanco, Sociedad Limitada.—43.546.

1.ª 10-8-2005

STAR CENTROS DE LAVADOS, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta General Ordinaria Universal, celebrada en el domicilio social el 29 de julio de 2005, se acordó reducir el capital social, mediante la disminución del valor nominal de las acciones, en la cantidad de 80.990,00 euros, con la finalidad de devolver aportaciones a todos los accionistas de la sociedad.

La cantidad a entregar a los accionistas será de 1,78 euros por acción, que será, asimismo, el importe de la disminución del valor nominal de las acciones, que pasará a ser de 1,97 euros.

La reducción de capital acordada deberá ejecutarse en el plazo máximo de seis meses.

Como consecuencia de la reducción, el capital social se fija en la cifra de 89.635,00 euros, representado por 45.500 acciones de 1,97 euros de valor nominal cada una, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose en los citados términos el artículo quinto de los Estatutos sociales.

Se comunica a los posibles acreedores de la sociedad el derecho de oposición que les asiste a tenor de lo que establece el artículo 166 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas y en el plazo que dicho artículo determina.

Terrassa, 1 de agosto de 2005.—Una Administradora, Cristina López Botella.—43.141.

TALLERES GAMISANS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Carlos Javier Collado Granadino, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución n.º 1081/05 de este Juzgado de lo Social número Cinco, seguidos a instancia de Nuria Palacios Bosch y cuatro más contra la empresa «Talleres Gamisans, Sociedad Limitada» sobre cantidad, se ha dictado auto de fecha 19 de julio de 2005 por la que se declara a la ejecutada/o en situación de insolvencia total por importe de 43.192,63 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 19 de julio de 2005.—Secretario Judicial, D. Carlos Javier Collado Granadino.—43.176.

TALLERES ZACARÍAS SÁNCHEZ, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Administrador Único de 21 de Julio de 2.005, se convoca a los accionistas a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar en la notaría de D. Luis Jorquera García, calle Goya 25, 4.º izquierda de Madrid, el día 26 de Agosto de 2.005, a las 8.30 horas en primera convocatoria y el día 29 de Agosto de 2.005, a la misma hora y lugar en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, Propuesta de Aplicación de Resultados y Censura de la Gestión Social, correspondiente a los ejercicios de 2001, 2002, 2003 y 2004.

Segundo.—Nombramiento de Administrador Único, o en su caso, reelección del actual.

Tercero.—Otorgamiento de facultades para protocolizar los acuerdos.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción y Aprobación del Acta.

A partir de la convocatoria de la Junta, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Madrid, 21 de julio de 2005.—El Administrador Único, Zacarías Sánchez Lozano.—44.221.